

TERÁN VARELA
ESTUDIO JURÍDICO

4502

Escamela

28-02-07

Amor

Expediente N° 93819

Quito, D.M. 26 de febrero del 2007

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-



Ref.: Notificación cesión participaciones

De mi consideración:

Yo, Ramiro Salvador Terán Montenegro, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de SATENA CIA. LTDA., ante ustedes acudo y manifiesto:

Con fecha 15 de febrero notificamos a la entidad de Control varias cesiones de participaciones sociales, dado que no ha habido un correcto registro en la Superintendencia, nos permitimos enviar nuevamente el detalle de cesiones.

- Ramiro Salvador Terán Montenegro, ha transferido veintiséis (26) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, de su propiedad en el capital de la Compañía SATENA CIA. LTDA., a favor del señor Remberto Stalin Tapia Coral, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía N° 040032276-4, domiciliado en la ciudad de Tulcán.
- Ramiro Salvador Terán Montenegro, ha transferido veintiséis (26) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, de su propiedad en el capital de la Compañía SATENA CIA. LTDA., a favor del señor Delio Octavio Castillo Montenegro, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía N° 040077504-5, domiciliado en la ciudad de Tulcán.
- Ramiro Salvador Terán Montenegro, ha transferido cuatro (4) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, de su propiedad en el capital de la Compañía SATENA CIA. LTDA., a favor del señor Bolívar Arcenio Castillo Montenegro, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía N° 040060950-9, domiciliado en la ciudad de Tulcán. *se rece*
- Ximena del Pilar Landeta Villarreal, ha transferido veintidós (22) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, de su propiedad en el capital de la Compañía SATENA CIA. LTDA., a favor del señor Bolívar Arcenio Castillo Montenegro, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía N° 040060950-9, domiciliado en la ciudad de Tulcán. *se rece*
- Ximena del Pilar Landeta Montenegro, ha transferido veintiséis (26) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el

Av. 12 de Octubre N° N21-155 y Roca, Edificio Mariana de Jesús, Piso 4, Of. 407
Teléfono (593-2) 255-4193 / (09) 6068597 / (09) 263-1760, Fax: (593-2) 281-3520,
P.O. Box 17-12-432, E-mail: terang@justice.com

Quito, D.M. - Ecuador

R: Transferencia Registrada
25-02-07

AS

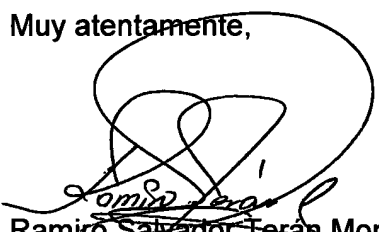
cien por ciento, de su propiedad en el capital de la Compañía SATENA CIA. LTDA., a favor del señor Pedro César Montalvo Acosta, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía N° 040056118-9, domiciliado en la ciudad de Tulcán.

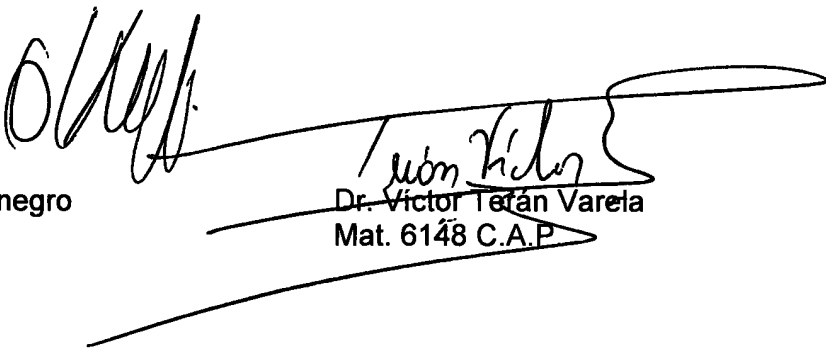
- Ximena del Pilar Landeta Villarreal, ha transferido veintiséis (26) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, de su propiedad en el capital de la Compañía SATENA CIA. LTDA., a favor del señor Segundo Daniel Pozo Arcos, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía N° 040049389-6, domiciliado en la ciudad de Tulcán.
- Ximena del Pilar Landeta Villarreal, ha transferido veintiséis (26) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, de su propiedad en el capital de la Compañía SATENA CIA. LTDA., a favor del señor Jairo Aníbal Pozo Cuastumal, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía N° 040132918-0, domiciliado en la ciudad de Tulcán.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos y obligaciones que tienen los cedentes sobre las participaciones cedidas, a excepción de las utilidades que correspondan al ejercicio económico 2006.

Por la atención que se sirva dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Muy atentamente,


Ramiro Salvador Terán Montenegro
C.C. 040069402-2
GERENTE GENERAL
SATENA CIA. LTDA.


Dr. Víctor Terán Varela
Mat. 6148 C.A.P.

CESION DE PARTICIPACIONES... ESCRITURA NUMERO CIENTO
LANDETA VILLARREAL XIMENA DEL CINCuenta Y UNA.. En la
PILAR Y ESPOSO A FAVOR DE ciudad de Tulcán, capital
SEGUNDO DANIEL POZO ARCOS... de la Provincia del
CUANTIA: VEINTISEIS DOLARES Carchi, República del
AMERICANOS.- Ecuador, hoy día lunes,

Se dio 1ra. copia.-

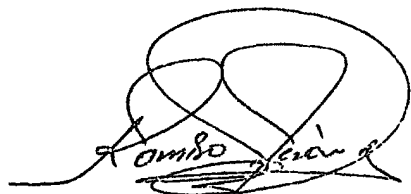


veintidós de Enero del año
dos mil siete; ante mí,
Licenciado Edgar Narváez
Silva, Notario Público
Segundo de este cantón,

comparecen los cónyuges señores XIMENA DEL PILAR LANDETA
VILLARREAL Y RAMIRO SALVADOR TERAN MONTENEGRO; y de otra
parte, el señor SEGUNDO DANIEL POZO ARCOS, de estado civil
casado; los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,
domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar
y obligarse, a quienes de conocerlos, doy fe y dicen: que
convienen en elevar a escritura pública el contrato contenido
en la minuta que me presentan y que copiada literalmente, es
como sigue:- "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras
públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de
Participaciones de Compañía Limitada, de conformidad con las
estipulaciones que a continuación se detallan.- PRIMERA:
COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente
escritura pública: Uno.- En calidad de cedentes, por sus
propios y personales derechos y por los que ambos representan
en la sociedad conyugal que tienen formada, los cónyuges
señora Ximena del Pilar Landeta Villarreal y señor Ramiro

1 Salvador Terán Montenegro, son de nacionalidad ecuatoriana,
2 mayores de edad, de estado civil casados entre sí,
3 domiciliados en esta ciudad de San Miguel de Tulcán;
4 legalmente capaces para ejercer derechos y contraer
5 obligaciones. Dos.- En calidad de cesionario, por sus propios
6 y personales derechos el señor Segundo Daniel Pozo Arcos, de
7 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
8 casado con la señora Zoila Piedad Clemencia Cuastumal Nazate,
9 domiciliado en esta ciudad de Tulcán; hábil en derecho.- S E
10 G U N D A: ANTECEDENTES.- A) SATENA COMPAÑIA LIMITADA, se
11 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
12 Notario Décimo Quinto del Cantón Quito el día dieciocho de
13 septiembre del dos mil dos, escritura pública inscrita en el
14 Registro Mercantil del Cantón Tulcán el quince de noviembre
15 del mismo año, con un capital social de cuatrocientos dólares
16 de los Estados Unidos de América.- B) Con fecha uno de
17 noviembre del dos mil cinco, mediante escritura pública
18 otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e
19 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán el
20 treinta de diciembre del mismo año, el señor Galo Fernando
21 Terán Varela, cedió cien participaciones sociales a favor de
22 la señora Ximena del Pilar Landeta Villarreal.- C) La Junta
23 General Universal de Socios de SATENA COMPAÑIA LIMITADA,
24 llevada a cabo el día veintidós de enero del dos mil siete,
25 autorizó por unanimidad la transferencia de veintiséis
26 participaciones sociales de propiedad de la señora Ximena del
27 Pilar Landeta Villarreal a favor del señor Segundo Daniel
28 Pozo Arcos.- T E R C E R A: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con

base en lo expuesto, mediante escritura pública, conforme
prevé el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, los
cónyuges señora Ximena del Pilar Landeta Villarreal y señor
Ramiro Salvador Terán Montenegro, ceden y transfieren por
valor recibido al señor Segundo Daniel Pozo Arcos veintiséis
participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles
de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que
poseen en el capital social de SATENA COMPAÑIA LIMITADA.- Los
cedentes y cesionario declaran que por efecto de esta cesión,
nada tienen que reclamarse en el futuro.- C U A R T A:
DOCUMENTO HABILITANTE.- Se adjunta para que forme un solo
cuerpo con esta escritura, el siguiente documento:
Certificación emitida por el Gerente General de la Compañía.-
Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de
estilo para la plena validez de este instrumento".- Hasta
aquí la minuta que elaborada por el doctor Víctor Terán
Varela, afiliado con el número seis mil ciento cuarenta y
ocho, al Colegio de Abogados de Pichincha y la misma que
ratificada por los comparecientes, queda elevada a escritura
pública con todo el valor legal.- Se agrega a la matriz: la
certificación emitida por el Gerente de la Compañía.
Previamente a la celebración de este instrumento, se
observaron los preceptos legales del caso y leído que les fue
el mismo, íntegramente, por mí el Notario a las
comparecientes ellos vuelven a ratificarse en lo que tienen
expuesto y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo que
doy fe.-



RAMIRO SALVADOR TERAN MONTENEGRO.-

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040069402-2.-



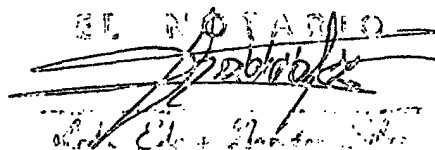
XIMENA DEL PILAR LANDETA VILLARREAL.-

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040082285-4.-



SEGUNDO DANIEL POZO ARCOS.-

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040049389-6.-



EL NOTARIO

SIGUEN

DOCUMENTOS

HABILITANTES



SERVICIOS ADUANEROS

CERTIFICACIÓN

Certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SATENA CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy lunes 22 de enero del 2007, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de veintiséis participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de propiedad de la señora Ximena del Pilar Landeta Villarreal a favor del señor Segundo Daniel Pozo Arcos.

Es cuanto puedo manifestar en honor a la verdad y conforme consta en el Acta respectiva que reposa en los archivos de la Compañía.

Tulcán, 22 de enero del 2007

Ramiro Salazar Terán Montenegro
GERENTE GENERAL
SATENA CIA. LTDA.

7416 34282543

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040009410

TERCER MONTENEGRO RAMIRO SALVADOR

1965

063-1 0333 02745

CARCHI / TULCAN

1965

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040009410

TERCER MONTENEGRO RAMIRO SALVADOR

1965

063-1 0333 02745

CARCHI / TULCAN

1965

[Signature]

1181911-00

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

57-018 0400822854

GRANDE VOTACION
CARCHI

CARCHI

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040009410

TERCER MONTENEGRO RAMIRO SALVADOR

1965

063-1 0333 02745

CARCHI / TULCAN

1965

[Signature]

67

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040009410

TERCER MONTENEGRO RAMIRO SALVADOR

1965

063-1 0333 02745

CARCHI / TULCAN

1965

[Signature]

058848

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

121-018 0400822854

NUMERO CEDULA

GRANDE VOTACION

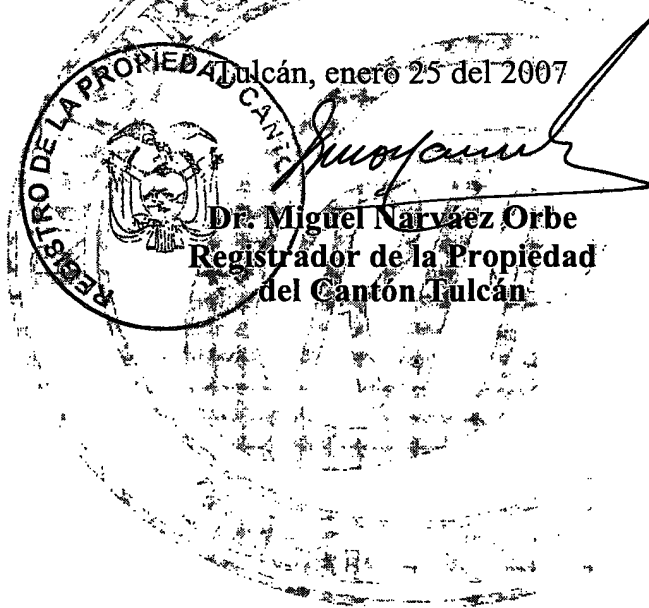
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,
firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

EL NOTARIO

[Firma manuscrita]
Ldo. Edgar Narváez S.A.



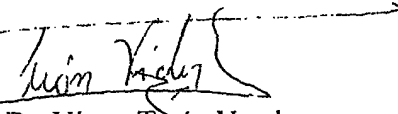
RAZON.- En esta fecha, y de conformidad a la Ley, queda inscrito el PRIMER TESTIMONIO de la escritura pública de Cesión de participaciones que antecede, bajo la partida No.08 del REGISTRO DE COMPAÑIAS a mi cargo.- CERTIFICO.



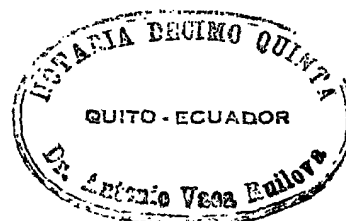
SEÑOR NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO:

Sírvase protocolizar el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Satena Cia. Ltda., la cual adjunto y que forma parte de la escritura de cesión de participaciones otorgada el 22 de enero del 2007, en la Notaría Segunda del Cantón Tulcán, de la cual se servirá otorgarme 6 copias certificadas.

Atentamente,



Dr. Víctor Terán Varela
Mat. 6.148 C.A.P.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SATENA CIA. LTDA.

En la ciudad de San Miguel de Tulcán, Provincia del Carchi, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil siete, en las oficinas de SATENA CIA. LTDA., ubicadas en la avenida Rafael Arellano s/n e Imbabura, el señor Ramiro Salvador Terán Montenegro en su calidad de Gerente General de la Compañía, encontrándose presente la totalidad de los socios de la empresa, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de SATENA CIA. LTDA., para tratar el siguiente Orden del Día: Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de propiedad de los socios señor Ramiro Salvador Terán Montenegro a favor de los señores Remberto Stalin Tapia Coral, Delio Octavio Castillo Montenegro y Bolívar Arcenio Castillo Montenegro; y, la cesión de participaciones de la señora Ximena del Pilar Landeta Villarreal a favor de los señores Bolívar Arcenio Castillo Montenegro, Pedro César Montalvo Acosta, Segundo Daniel Pozo Arcos y Jairo Aníbal Pozo Cuastumal.- Representada la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía por los socios: RAMIRO SALVADOR TERÁN MONTENEGRO, propietario de trescientas (300) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar estadounidense de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento; y, XIMENA DEL PILAR LANDETA VILLARREAL, propietaria de cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar estadounidense de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 8h00, bajo la Presidencia de la señora Ximena del Pilar Landeta Villarreal, actúa como Secretario el señor Ramiro Salvador Terán Montenegro.- A continuación, la señora Presidenta, somete a consideración de la Sala el único punto del Orden del Día, ésta por unanimidad resuelve aprobar las siguientes cesiones de participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento: a) Ramiro Salvador Terán Montenegro cede y transfiere a favor de: uno) señor Remberto Stalin Tapia Coral, veintiséis (26) participaciones sociales; dos) Delio Octavio Castillo Montenegro, veintiséis (26) participaciones sociales; tres) Bolívar Arcenio Castillo Montenegro, cuatro (4) participaciones sociales.- Así mismo, autoriza la cesión de cien participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar estadounidense de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, de propiedad de la señora Ximena del Pilar Landeta Villarreal, de conformidad con el siguiente detalle: cuatro) señor Bolívar Arcenio Castillo Montenegro, veintidós (22) participaciones; cinco) señor Pedro César Montalvo Acosta, veintiséis participaciones sociales; seis) señor Segundo Daniel Pozo Arcos, veintiséis (26) participaciones sociales; y, siete) señor Jairo Aníbal Pozo Cuastumal, veintiséis (26) participaciones sociales.- No se hace reservas de ninguna clase.- Habiéndose tratado y resuelto el único punto del Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, la señora Presidenta concede un receso para la elaboración del Acta.- Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad sin observación alguna.- Siendo las 9h00 se da por terminada la Junta.- Para constancia de lo expresado, firman la Presidenta, los socios y el infrascrito Secretario que certifica.

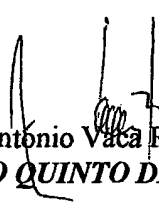


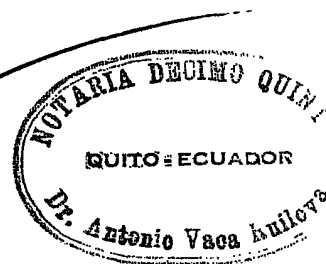
Ximena del Pilar Landeta Villarreal
PRESIDENTA-SOCIA



Ramiro S. Terán Montenegro
SECRETARIO-SOCIO

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- En esta fecha, a petición del Doctor Victor Terán Varela, protocolizo en dos fojas útiles, y que contienen: el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SATENA CIA. LTDA. y que forma parte de la escritura de cesión de participaciones otorgada el 22 de enero de 2007 ante el Notario Segundo del Cantón Tulcán, juntamente con el petitorio. Quito a catorce de Febrero del año dos mil siete.

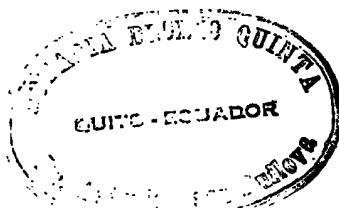

Dr. Antonio Vaca Ruilova
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA **COPIA CERTIFICADA**, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-




Dr. Antonio Vaca Ruilova
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- En esta fecha, tome nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía SATENA COMPAÑÍA LIMITADA celebrada ante mí el 18 de Septiembre de 2002, de la Cesión de Participaciones que otorga Ximena del Pilar y Ramiro Salvador Terán Montenegro a favor de Delio Octavio Castillo Montenegro, constante del presente instrumento público. Quito a catorce de Febrero del año dos mil siete.




Dr. Antonio Vaca Ruilova

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

